

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000019

Callao, 28 de marzo del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de marzo del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:


El Oficio N° 003-2008-GRC/SRC/CR-ARS del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, de fecha 26 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:


Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 del 16 de febrero del 2018, se autorizó el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo, viáticos y costo de inscripción; a fin que el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué asista a la “Gira Internacional de Capacitación para Municipios y Regiones sobre planificación urbano-territorial, transporte colectivo, programas medio ambientales y de gestión de residuos, estructuración de proyectos para ciudades y territorios inteligentes y Smart City Expo”, que se desarrolló en la Ciudad de Curitiba, capital de Estado del Paraná en Brasil, entre los días 26 de febrero al 02 de marzo del 2018; habiendo hecho la ruta de Lima-Sao Paulo-Curitiba, tanto de ida como de vuelta;

Que, con Informe N° 153 – 2018 – GRC/GA/OL de fecha 09 de febrero del 2018, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 129 – 2018 – GRC/GA/OL – UABS, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos e inscripción, para la participación en el viaje anteriormente indicado;

Que, mediante Informe N° 111 – 2018 – GRC/GA se establece que los montos que corresponde asignar, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo de dicho documento:



| CONCEPTO | P. UNIT. S/. | Nº PARTICIPANTES |
|-----------------------|--------------|------------------|
| Viáticos | 6,008.80 | 1 |
| Costo de Pasaje Aéreo | 2,120.94 | 1 |
| Costo de Inscripción | 10,718.40 | 1 |



Que, conforme se indica en el Oficio N° 003-2008-GRC/SRC/CR-ARS, desde la fecha en que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración estableció el monto del costo del Pasaje Aéreo, hasta la fecha que el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué pudo disponer del monto asignado, transcurrieron más de 20 días, lo que dio lugar a que el costo del mencionado pasaje aéreo se incremente considerablemente, razón por la cual el citado Consejero Regional solicita al Consejo Regional, autorice el reembolso de la suma de S/. 2,060.94;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Autorícese el reembolso del dinero solicitado por el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, solamente por concepto de la diferencia en el costo del pasaje aéreo, adquirido para el viaje de ida y vuelta, Lima-Sao Paulo-Curitiba, hasta por la suma de S/. 2,060.94, que se tuvo que cancelar para poder adquirir dicho pasaje aéreo; siempre y cuando la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgue la correspondiente certificación presupuestal.
2. Encargar a la Gerencia de Administración y otras, dispongan las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO